



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

CORRIENTES, 20 ABR 2004

ORDENANZA N° **3933**

VISTO:

La Ordenanza 3868 del 02 de Setiembre de 2.003, por la / que se acepta la donación de superficies destinadas a Reserva Municipal y Vías Públicas basándose en el Duplicado de Mensura N°13831 "U"; y

CONSIDERANDO:

Que, correspondería la modificación de la Ordenanza / en su Art. 2º, conforme al Dictámen de la Dirección de Catastro de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes, obrante a fojas 1.-

Que, conforme a las facultades del Alto Cuerpo, obra / en consecuencia.-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ART. 1º.-: Modificar la Ordenanza N° 3868 del 02 de Setiembre de // 2.003, por la que se acepta la donación de superficies / destinadas a reserva municipal y vías públicas basándose en el Duplicado de Mensura N° 13861 "U" en su Art. 2º el que quedará redactado de la siguiente manera.-  
RESERVA DE USO PUBLICO MUNICIPAL A SABER: ..  
MANZANA "B" Duplicado de Mensura N° 13861 "U".  
MANZANA N° 76 -Sección N° 10 Catastro Municipal.

  
Arq. JUAN C. CHAPARRO SANCHEZ  
SECRETARIO  
Honorable Concejo Deliberante



  
Ing. AURELIO DIAZ  
PRESIDENTE DEL H.C.D.  
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

//2.-

20 ABR 2004

CORRIENTES,  
198

ORDENANZA N° 3933

NORTE: 26,71 m. (VEINTISEIS METROS CON SETENTA Y UN CENTI METRO) Lindando con calle Leopoldo Marechal.-

SUR: 29,41 m. (VEINTINUEVE METROS CON CUARENTA Y UN CENTI METRO) Lindando con lote N° 19.-

ESTE: 29,47 m. (VEINTINUEVE METROS CON CUARENTA Y SIETE / CENTIMETROS) Lindando con Lotes 16, 17 y 18.-

OESTE: 29,77 m. (VEINTINUEVE METROS CON SETENTA Y SIETE / CENTIMETROS) Lindando con Pasaje Tabaré.-

SUPERFICIE: 800,95 m<sup>2</sup> (OCHOCIENTOS METROS CON NOVENTA Y / CINCO CENTIMETROS CUADRADOS).-

PARTIDA INMOBILIARIA: AI-98510.-

VIAS PUBLICAS: Calles Sinforoso Aguirre, Leopoldo Marechal, Rector Desiderio Valenzuela, Gabriela Mistral y Pasaje Tabaré.-

SUPERFICIE: 3.624,18 m<sup>2</sup> (TRES MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO / METROS CUADRADOS CON DIECIOCHO DECIMETROS CUADRADOS).-

ART. 2°.-: A través del Registro Municipal se procederá a tomar razón de la presente donación en el Registro de la Propiedad Provincial Folio Real Matrícula N° 4999, Año 1978, y en el Registro de la Propiedad Municipal, Folio 817- Finca: 761-Tomo: 5° - Libro 8° - Año 1978, y en la Dirección General de Catastro bajo Adrema AI-48523-I en mayor extensión.-

ART. 3°.-: La presente Ordenanza será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

  
Arq. JUAN C. CHAPARRO SANCHEZ  
SECRETARIO  
Honorable Concejo Deliberante



  
Ing. AURELIO DIAZ  
RESIDENTE DEL H.C.D.  
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

1113.-

CORRIENTES, 20 ABR 2004

ORDENANZA N° 3933

ART. 4°.-: Remítase la presente al Departamento Ejecutivo Municipal,  
para su Promulgación.-

ART. 5°.-: Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.-

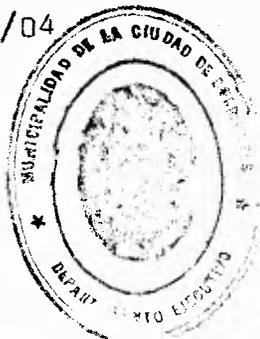
DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS VEINTE  
DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CUATRO.!

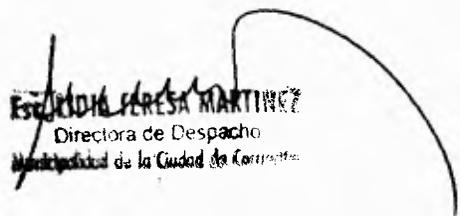
  
Am. JUAN C. CHAPARRO SANCHEZ  
SECRETARIO  
Honorable Concejo Deliberante



  
Ing. LAURELIO DIAZ  
PRESIDENTE DEL H.C.D.  
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

V I S T O ; LA ORDENANZA N° 3933 SANCIONADA POR EL HONORABLE  
CONCEJO DELIBERANTE EN FECHA 20/04/04  
Y PROMULGADA; POR RESOLUCION N° 493 DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO  
EN FECHA 27/04/04  
POR TANTO; CUMPLASE.-



  
ESTRELLA FERESÁ MARTÍNEZ  
Directora de Despacho  
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes